

INFORME DE IMPACTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD EN LA FAMILIA

De conformidad con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en cuya Disposición adicional décima “Impacto de las normas en la familia” establece que “Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia”, se emite el presente informe respecto al *PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD*.

En la provisión de cuidados, diferentes estudios y estadísticas ponen de manifiesto el importante papel que en nuestro entorno tiene la familia.

Como se recoge en el Informe de evaluación del Sistema de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia- y muchas personas destinatarias de estas subvenciones lo son-, publicado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 en septiembre de 2022:

“El 80% de las personas con dependencia que residen en hogares particulares deben complementar los servicios y prestaciones del SAAD con cuidados informales o servicios contratados de forma particular”.

“Los cuidados familiares siguen siendo la columna vertebral de los Cuidados de Larga Duración (CDL). La organización social de los CLD tiene, en el caso de España, un marcado carácter familista. La parentela es la principal fuente de provisión de atención y, dentro de ella, son las esposas y las hijas las principales cuidadoras. El 69,8% de las personas en situación de dependencia son atendidas única y exclusivamente por la familia, sin participación de ningún otro recurso del entorno. El 27,3% de las cuidadoras familiares son hijas y el

Av. Innovación s/n Edificio Arena 1
41071.- Sevilla
T: 955.04.80.00



Código Seguro de Verificación: VH5DP6VQUXUBM5CL3GPDHB53YY7UVZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	13/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6VQUXUBM5CL3GPDHB53YY7UVZ	PÁGINA	1/2
			

24,3% cónyuges, siendo la prevalencia de las mujeres esposas mucho más elevada que la de las parejas masculinas. De hecho, las mujeres son cuidadas por sus esposos en un 16,6% de los casos, mientras que éstos son atendidos por sus esposas en el 35,8% de las situaciones”.

Por otro lado, como concluye M.^a Ángeles Durán en su artículo sobre “Las demandas sanitarias de las familias”¹:

“La planificación social y sanitaria debe realizarse tomando en consideración que el cuidado de la salud se realiza sobre todo desde las familias, y que han sido tradicionalmente las mujeres las encargadas de prestar los servicios de cuidado”

Esta situación tiene repercusiones negativas tanto en la economía familiar como en la salud de las personas que en las familias realizan los cuidados.

El proyecto de *Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ayuda mutua y atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud*, no solo se destina a la atención de personas con patologías discapacitantes o con trastornos discapacitantes o con enfermedades transmisibles o personas en situación de gran vulnerabilidad por su exclusión social, sino también se destina a las personas que las cuidan. Así, en el presente proyecto se ha incrementado la puntuación otorgada a los criterios de valoración que tienen en cuenta el enfoque de género, en consecuencia, el papel de las familias y mujeres cuidadoras.

En Sevilla, en la fecha del pie de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD
MENTAL Y ADICCIONES

¹Las demandas sanitarias de las familias. María Ángeles Durán. Departamento de Economía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Madrid. España. Gac Sanit 2004;18(Supl 1):195-20



Código Seguro de Verificación: VH5DP6VQUXUBM5CL3GPDHB53YY7UVZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	TRINIDAD RUS MOLINA	FECHA	13/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP6VQUXUBM5CL3GPDHB53YY7UVZ	PÁGINA	2/2
			